

 <small>Unidad de Planeación Minero Energética</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>FACTOR DE EMISIÓN DEL SIN</b>	Código:P-DP-011
		Versión No. 01
		Pág. 1/4

## 1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento de actualización del Factor de Emisión de Gases de Efecto Invernadero GEI de la generación eléctrica del Sistema Interconectado Nacional SIN.

## 2. ALCANCE:

Elaborar un documento técnico de soporte para la actualización anual del Factor de Emisión del Sistema Interconectado Nacional FE del SIN para inventarios de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y proyectos de mitigación de GEI.

## 3. RESPONSABLES:

Subdirector y Profesionales especializados - Subdirección de Demanda.

## 4. GLOSARIO:

**CMNUCC:** Convención Marco de Naciones Unidas Contra el Cambio Climático.

**FE del SIN:** Factor de Emisión de Gases de Efecto Invernadero del Sistema Interconectado Nacional eléctrico

**GEI:** Gases de Efecto Invernadero responsables del Cambio Climático.


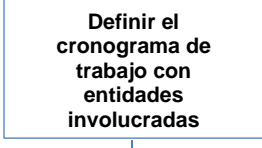
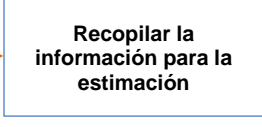
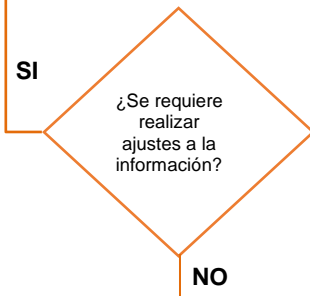
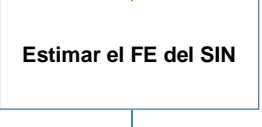
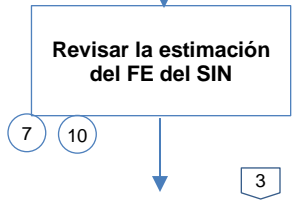
**IDEAM:** Instituto de Estudios Ambientales


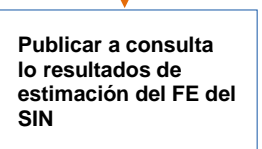
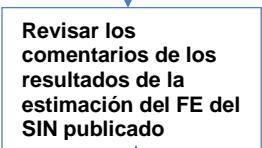
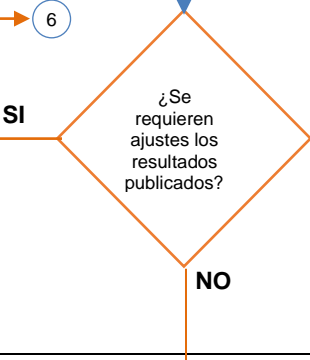

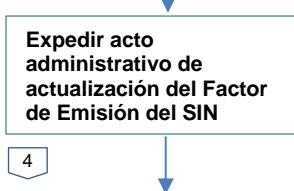
**XM:** Compañía Expertos en Mercados, es una filial de la firma estatal colombiana de transmisión ISA. Presta servicios de administración y gestión de sistemas transaccionales y plataformas tecnológicas en tiempo real.

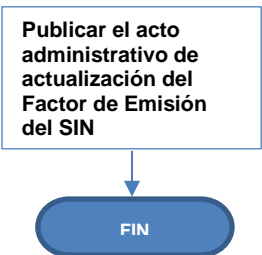
## 5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y CONTROL

- Utilización de información de carácter público para garantizar la integridad y trazabilidad de los resultados de la Estimación de FE del SIN.
- Presentación y validación de los resultados obtenidos a los interesados previa expedición de resolución respectiva y la publicación del documento soporte.
- Las bases y matrices son componente de actividades del procedimiento y no necesitan estar oficializadas en el sistema único de información del MIPG.
- La oficina Jurídica de la UPME es la encargada de expedir el acto administrativo de la actualización del FE del SIN.

## 6. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
1		Realizar reuniones y mesas de trabajo con las entidades proveedoras de información XM, IDEAM, MME.	Profesionales especializados  Proceso de demanda y prospectiva energética	Correo o Listas de Asistencia
2		Establecer tiempos y tareas necesarias para contar con la información necesaria para la estimación del FE del SIN.	Profesionales especializados  Proceso de demanda y prospectiva energética	Cronograma de tareas e hitos para el desarrollo de la estimación
3		Punto de Control:  Recolectar y revisar la información necesaria de acuerdo con la metodología establecida por la CMNUCC para la estimación del FE del SIN.	Profesionales especializados  Proceso de demanda y prospectiva energética	Registro de datos y acta de reunión de validación de información
4 PC		<b>Punto de Control</b>  <b>Analizar la información.</b>  Efectuar un análisis de la información para la estimación del FE del SIN. ¿Se requiere realizar ajustes a la información?  NO: Pasa a la actividad 5. SI: Pasa a la actividad 3	Profesionales especializados  Proceso de demanda y prospectiva energética	
5		Realizar la estimación del FE del SIN de acuerdo con la metodología escogida de las establecidas por la CMNUCC	Profesionales especializados  Proceso de demanda y prospectiva energética	Archivo con resultados de la estimación y bases de datos.
6		Revisar el resultado de la estimación del FE del SIN de acuerdo con la metodología escogida de las establecidas por la CMNUCC	Profesionales especializados  Proceso de demanda y prospectiva energética	

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
7 PC		<p><b>Punto de Control</b></p> <p><b>Analizar la consistencia y coherencia de los resultados de la estimación del FE del SIN</b></p> <p>Efectuar el análisis de los resultados generados la estimación del FE del SIN.</p> <p>¿Los resultados son coherentes y consistentes?</p> <p>NO: Pasa a la actividad 6. SI: Pasa a la actividad 8.</p>	<p>Profesionales especializados</p> <p>Proceso de demanda y prospectiva energética</p>	
8		<p>Publicar en la sede electrónica de la UPME del documento soporte y los resultados de la estimación del FE del SIN para consulta y retroalimentación por parte de los interesados.</p>	<p>Subdirector Demanda</p>	<p>Publicación del documento FE del SIN en la sede electrónica de la UPME</p>
9		<p><b>Punto de Control:</b></p> <p>Revisar y analizar los comentarios recibidos a los resultados de la estimación del FE del SIN publicado.</p>	<p>Profesionales especializados</p> <p>Proceso de demanda y prospectiva energética</p>	<p>Matriz de comentarios</p>
10 PC		<p><b>Punto de Control:</b></p> <p><b>Definición de ajustes a la estimación del FE del SIN</b></p> <p>Definir los ajustes a realizar a los resultados del FE del SIN teniendo en cuenta el análisis de los comentarios realizados.</p> <p>¿Se requieren ajustes al FE del SIN?</p> <p>NO: Pasa a la actividad 11. SI: Pasa a la actividad 6.</p>	<p>Profesionales especializados</p> <p>Proceso de demanda y prospectiva energética</p>	
11		<p>Remitir a la oficina jurídica de la UPME la documentación soporte para la expedición de la resolución de la actualización del FE del SIN.</p>	<p>Subdirector Demanda</p>	<p>Correo electrónico</p>
12		<p>Expedir el acto administrativo de la actualización del FE del SIN.</p>	<p>Oficina Jurídica</p>	<p>Acto administrativo de la actualización del FE del SIN.</p>

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
13		Publicar el acto administrativo de actualización del FE del SIN en la sede electrónica de la UPME.	Subdirector Demanda	FE del SIN publicado en la sede electrónica de la UPME.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
18/11/2022	01	Creación del documento e inclusión en el SIGUEME